MUNICIPALIDAD DE PILAR
Alberdi y Avda. Mcal. López
Tel. (0786) 232218 Central
E-mail: municipalidad@pilar.gov.py
Pilar, Paraguay
"Pilar, Ciudad de Progreso y Oportunidades"

RESOLUCIÓN Nº 895 /2022.

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA Nº 26/2022 PARA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS PARA LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL" CON ID 419.510.

Pilar, 24 de noviembre de 2022.

VISTO: Los antecedentes de la convocatoria, el Informe de Evaluación de Ofertas referente al LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA CON ID Nº: 419.510 para *"ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS PARA LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL"*, por la cual recomienda la adjudicación pertinente para la adquisición de dichos bienes para la Municipalidad de Pilar; y

CONSIDERANDO: La Resolución Municipal N° 034/2022, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE PILAR PARA EL EJERCICIO FISCAL AÑO 2022", en la cual consta la previsión para la Adquisición de materiales e insumos para la institución municipal, providenciado por la Dirección de Administración y Finanzas a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) a sus efectos.

En fecha 25 de octubre de 2022 fue publicada en el Sistema de Información de Compras Públicas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el llamado a Contratación Directa *para* "ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS PARA LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL".

El Acta de Recepción y Apertura de Ofertas de fecha 01 de noviembre; y las cotizaciones presentadas por las empresas: 1) FORNERON HERMANOS S.R.L., 2) CASA ATTIS y 3) AG ÑANDE FERRETERIA, asentada en el Resumen de Cotizaciones, Certificado por el Responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución Municipal.

La Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas,

El Decreto Nº 2992/2019 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, «DE CONTRATACIONES PÚBLICAS», Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007.

La vigencia de la Ordenanza que Aprueba el Presupuesto General de la Municipalidad de Pilar para el ejercicio 2022;

La Ley Nº 3.966/10 Orgánica Municipal, y demás leyes vigentes en la materia.

MUNICIPALIDAD DE PILAR SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE PILAR INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE PILAR ASESORÍA JURÍDICA

Blas Marcelo Ferreira
Abogado
Matrícula Prof. Nº 14.506

MUNICIPALIDAD DE PILAR
Alberdi y Avda. Mcal. López
Tel. (0786) 232218 Central
E-mail: municipalidad@pilar.gov.py
Pilar, Paraguay
"Pilar, Ciudad de Progreso y Oportunidades"

RESOLUCIÓN Nº 895 /2022.

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA Nº 26/2022 PARA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS PARA LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL" CON ID 419.510.

La ley Nº 6.873/2022 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2022".

El Decreto N° 6.581./2022, Por la cual se reglamenta la ley N° 6.873 del 04 de enero del 2022 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2022"

Que la Resolución de la DNCP Nº 5695/2019/2021 expresa: "POR LA CUAL SE ESTABLECE EL MECANISMO PARA LA COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN SUS DIFERENTES ETAPAS".

Que la forma de adjudicación para el presente llamado es por el lote a ser formalizado mediante un contrato.

Que el mencionado llamado se encuentra previsto en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria emitido por los responsables de la suscripción del CDP, en el rubro 390 – Otros bienes de consumo. -

Que, el Art. 28 de la **Ley 2051/2003 de la Ley de CONTRATACIONES PUBLICAS** dice: Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la carta de invitación, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

Que, según dictamen sobre el análisis de las ofertas presentadas, del cual resulto cuanto sigue: "El Informe del comité de evaluación de ofertas, referido al análisis de la oferta presentada, surge que la presentadas por las firmas FORNERON HERMANOS S.R.L. **en el lote 1**, CASA ATTIS **en el lote 2**, *y* AG ÑANDE FERRETERIA **en el lote 3** respectivamente, son las más convenientes y están de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas y al crédito presupuestario de la Municipalidad para la **"**ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS PARA LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL**"**, por lo que se recomienda la adjudicación al mencionado oferente".

Que, la Máxima Autoridad de la Municipalidad de Pilar comparte las recomendaciones emitidas por parte del comité de evaluación de ofertas por estar ajustadas a derecho conforme se explica y justifica;

MUNICIPALIDAD DE PILAR SECRETARIA

Blas Marcelo Ferreira
Abogado
Matrícula Prof. Nº 14.506

MUNICIPALIDAD DE PILAR
Alberdi y Avda. Mcal. López
Tel. (0786) 232218 Central
E-mail: municipalidad@pilar.gov.py
Pilar, Paraguay
"Pilar, Ciudad de Progreso y Oportunidades"

RESOLUCIÓN Nº 895 /2022.

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA Nº 26/2022 PARA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS PARA LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL" CON ID 419.510.

Que, formaran parte de la condición contractual del presente proceso de Contratación Por Contratación Directa: a) Documentos del legajo de la oferta, b) Oferta y planilla de precios del adjudicado, c) Acta de Apertura, Cuadro Comparativo de Ofertas y el Contrato a ser firmado.

Por tanto, conforme la Ley Nº 3.966/10 Orgánica Municipal, y demás leyes vigentes en la materia, en uso de sus facultades legales, y en atención a las documentaciones referidas precedentemente:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD PILAR,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

Art. 1°.- **APROBAR** el informe del Comité de Evaluación de Ofertas de la Municipalidad de Pilar, para la "ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS PARA LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL" provenientes del LLAMADO A LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA Nº 26/2022 CON ID Nº 419.510.

Art. 2°.- **ADJUDICAR** la LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA Nº 26/2022 PARA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS PARA LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL" CON ID 419.510, conforme los siguientes detalles:

LOTE Nº 01 *- INSUMOS METALICOS PARA EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES al oferente FORNERON HERMANOS S.R.L, empresa Sociedad de Responsabilidad Limitada, REPRESENTANTE LEGAL SR. VICTOR HUGO FORNERON PORTILLO con RUC N° 80097477 – 8 en la suma de Gs.* ***53.720.000 (GUARANIES CINCUENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL),*** *IVA incluido y libre de todo gasto para la Convocante.*

LOTE Nº 02 *- ADQUISICION DE ARTICULOS DE FERRETERIA PARA SERVICIOS GENERALES al oferente CASA ATTIS, empresa unipersonal, REPRESENTANTE LEGAL SR. ANTONIO GABRIEL ATTIS JIMÉNEZ, con RUC N° 447300-0 en la suma de* ***Gs. 38.346.000 (GUARANIES TREINTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL),*** *IVA incluido y libre de todo gasto para la Convocante.*

MUNICIPALIDAD DE PILAR SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE PILAR INTENDENCIA

Blas Marcelo Ferreira
Abogado
Matrícula Prof. Nº 14.506

RESOLUCIÓN Nº 895 /2022.

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA Nº 26/2022 PARA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS PARA LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL" CON ID 419.510.

LOTE Nº 03 *- ARTICULOS DE FERRETERIA PARA EL DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO al oferente AG ÑANDE FERRETERÍA, empresa unipersonal, REPRESENTANTE LEGAL SRA. ANALÍA GÓMEZ VELAZCO, con RUC N° 3199365-6 en la suma de* ***Gs. 17.775.500 (GUARANIES DIEZ Y SIENTE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS),*** *IVA incluido y libre de todo gasto para la Convocante.*

Art. 3°.- **IMPUTAR** los pagos correspondientes al Rubro 390 – Otros bienes de Consumo.-

Art. 4°.- **DESIGNAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones realizar la gestión para la suscripción del contrato correspondiente con las empresas adjudicadas, en donde se estipulan las condiciones para llevar adelante la provisión de bienes conforme en la carta de invitación del presente llamado, previa presentación de los documentos exigidos en el PBC.

Art. 5°.- **ENCOMENDAR** al funcionario responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar todos los trámites y comunicaciones correspondientes ante la Dirección Nacional de Contrataciones, de manera a dar cumplimiento leyes y reglamentaciones vigentes.

Art. 6°.- **COMUNICAR**, cumplir, registrar y archivar.

MUNICIPALIDAD DE PILAR · SECRETARIA ·

Abg. SAMUEL HANSEN
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE PILAR · INTENDENCIA ·

Mgtr. FERNANDO LUÍS RAMÍREZ G.
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE PILAR · ASESORÍA JURÍDICA ·

Blas Marcelo Ferreira
Abogado
Matrícula Prof. Nº 14.506